

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN ROBOT
ENFARDADOR MARCA SIRO TECHNOLOGIES SPA, MODELO E- CRAB, SERIE 58/E/06
PARA IFEMA MADRID
EXP.- 23/ 029- 2000021921**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, febrero de 2023**

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.-	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-.....	3
3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.-.....	3
4. MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-	5
5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.-.....	6
6. PERSONA DE CONTACTO OPERATIVA PORTAL DE LICITACIÓN.-	6

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es el Servicio de mantenimiento preventivo anual del robot enfardador de palet que se emplea en el Almacén General de IFEMA MADRID.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

2.1. ALCANCE DEL SERVICIO.-

El presente contrato comprende el servicio de mantenimiento preventivo del robot enfardador, modelo E-CRAB con serie 58/E/06, para asegurar su correcto funcionamiento. **El licitador se compromete asumir las especificaciones que se contemplan en el presente documento.**

3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.-

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR.-

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento el robot enfardador, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que el citado equipamiento, cumpla su vida útil prevista.

El programa de mantenimiento está encaminado a conseguir el adecuado funcionamiento del robot enfardador, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

- El adjudicatario deberá realizar una revisión preventiva, con una periodicidad anual, en la que estará incluido la mano de obra y el desplazamiento y en la que deberá realizar las siguientes operaciones de mantenimiento:
 - Revisión del correcto funcionamiento del brazo y la fotocélula, piezas encargadas de regular la colocación del plástico y la altura.
 - Revisión del sistema de tensión del plástico de retractilar.
 - Comprobación de la banda de seguridad.
 - Comprobación de pulsadores de funcionamiento y parada de emergencia.
 - Comprobación del voltaje de las baterías.
 - Lubricación de ejes.

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de **herramientas y cualquier equipo**, necesarios para realizar las tareas de mantenimiento.

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad de IFEMA MADRID.

Gestión de residuos: la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

Durante el periodo de contrato, IFEMA MADRID podrá incorporar nuevos equipos o dar de baja aquéllos que considere oportunos, en este caso se descontará del importe de revisión los equipos que causen baja durante la vigencia del contrato.

3.2 FECHA Y HORARIO DEL SERVICIO.-

La revisión anual de mantenimiento preventivo del equipo está prevista para el mes de mayo, se realizará en el Almacén General de IFEMA MADRID. El departamento de Logística concertará previamente con la empresa adjudicataria el día y la hora aproximada de la revisión.

3.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de estos.

En el mantenimiento preventivo no se contemplan las posibles reparaciones y sustitución de piezas. En el caso de que en las revisiones se detectara la necesidad de una reparación del equipo, el Adjudicatario informará de la necesidad de realizar dicha reparación y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

Antes de realizar cualquier reparación se deberá contar con la aprobación de IFEMA MADRID, al presupuesto presentado.

El adjudicatario deberá suministrar las piezas necesarias, (fotocélulas, circuitos, batería, tarjetas de programación y banda de seguridad), siempre que el fabricante disponga de las mismas y en caso de no ser posible, deberá contactar con otros

proveedores del mercado. En el caso de las tarjetas, cuando no sea posible disponer de las del fabricante con la misma programación que la de serie, se deberá instalar una, que permita realizar el normal funcionamiento del equipo.

Los trabajos de reparación realizados tendrán una garantía de seis meses desde la finalización de estos (acta o parte firmado por parte de IFEMA MADRID de los trabajos realizados). En el caso de suministro de repuestos, tendrán una garantía de un año.

Se contará con un presupuesto anual máximo de 225,00 € durante la vigencia del contrato, para reparaciones que puedan surgir, sin obligación de agotar esta partida. Este importe anual no admite baja.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.

3.4 PERSONA DE CONTACTO.-

El adjudicatario deberá disponer de una persona responsable asignada a IFEMA MADRID, para tratar cualquier cuestión relacionada con el servicio.

4. MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

4,1 RESPONSABLE DEL SERVICIO-

Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria asignará un **responsable del Servicio**, quien asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos, que desempeñará las siguientes funciones:

- Organización de los recursos.
- Supervisión del mantenimiento
- Incidencias y anomalías.
- Redacción, envío y explicación del informe de mantenimiento.
- Propuesta de acciones correctoras.

5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.-

A continuación, se detallan los apartados en los que el adjudicatario deberá cumplir en materia de Medioambiente:

Apartados de obligado cumplimiento:

- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias y en debidas condiciones de seguridad. Deberá retirar los residuos peligrosos y no peligrosos que genere como consecuencia de su actividad en las instalaciones de IFEMA MADRID, llevándolos de vuelta a sus instalaciones para su gestión conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 553/2022
- Los vehículos que emplee en el servicio de mantenimiento deben estar adecuadamente mantenidos (ITV y mantenimientos periódicos al día).

6. PERSONA DE CONTACTO OPERATIVA PORTAL DE LICITACIÓN.-

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del Anexo I Cuadro de características.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño

Tfno. +34 91 722 52 75